

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 678 /

AUTORIZA PERMISO ENROLADO EN FERIA LIBRE DE REQUINOA.-

REQUINOA, Marzo 07 del 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 368 de fecha 01/02/2012, que Aprueba Caducidad Permisos Enrolados Feria Libre que Indica.-

La providencia del Sr. Alcalde, en solicitud adjunta, mediante el cual ordena otorgar puesto enrolado en Feria Libre de Requínoa, a la postulante que más adelante se individualiza.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 751 de fecha 28/09/1999, que Dicta Ordenanza para Determinar Tarifas y Normas que Regirán para Feria Libre en Requínoa, Decreto Alcaldicio N° 1577 de fecha 30/12/2003, que modifica Ordenanza de Feria Libre Requínoa.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Puesto Enrolado N° 57 en Feria Libre de Requínoa, con el giro **"FRUTAS, VERDURAS, PAQUETERIA Y BAZAR"**, a la contribuyente **Srta. VALESKA GISELLE LAGOS PEÑAILILLO, Rut. N° 17.522.150-6**, a contar del semestre Enero-Junio 2012 (período a funcionar Marzo-Junio 2012).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/OLP/RVM/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas. ✓
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.